

DR6-001-2023

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN REALIZADA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA

a. Antecedentes de ejecución del control:

El artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, dispone: *“El Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las Municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos...”*.

El artículo 31 de la ley ibídem, señala entre otras, las siguientes atribuciones y facultades de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos: *“1. Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir sus finalidades y objetivos; (...) 4. Promover, dictar y ejecutar a través de los diferentes registros, las políticas públicas a las que se refiere esta Ley, así como normas generales para el seguimiento y control de las mismas; (...) 7. Vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral”*.

El artículo 9 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, señala que: *“Regulación y control.- Sin perjuicio de las competencias que ejercen los entes de control, definidos en la Constitución de la República, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos es el órgano de regulación, control, auditoría y vigilancia de todos los integrantes del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en torno a la interoperabilidad de datos”*.

A través de la Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2021, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos expidió el Instructivo para Control y Vigilancia en los Registros Mercantiles, de la Propiedad y de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional.

b. Base legal que sustenta las actividades de control, así como, los hallazgos y recomendaciones realizadas:

- Ley de Registro.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos.
- Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2012: Instructivo para Cierre y Apertura de Libros Registrales de DINARDAP.
- Resolución No. 003-NG-DINARDAP-2012 Instructivo de Reposición, Recuperación de Registros Datos Públicos.
- Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2013: Norma para Foliación, Empastado y Archivo de Libros Registrales.
- Resolución No. 011-NG-DINARDAP-2015: Norma de uso obligatorio del servicio Infodigital para los registros mercantiles, de la propiedad y de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil y reducción de requisitos en los trámites.

Página 1 de 10

- Resolución No. 014-NG-DINARDAP-2020: Norma que Regula el Mecanismo de Interconexión de Datos de los Registros de la Propiedad y Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil con el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Resolución No. 017-NG-DINARDAP-2020: Norma que crea El Sistema Nacional De Registro De La Propiedad.
- Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2021: Norma que Regula El Procedimiento de Integración al Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE).
- Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2021: Norma que establece El Procedimiento para el Reporte de Inventarios de los Libros Registrales a través del Módulo de Inventarios Implementado en la Plataforma Tecnológica de Control de Remantes e Inventarios de la DINARDAP.
- Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2021: Instructivo para Control y Vigilancia en los Registros Mercantiles, de la Propiedad y de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional.

c. Alcance del control:

El 25 de enero de 2023, mediante Oficio No. DINARP-DR6-2023-0143-OF, se informó al Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, el control a realizarse los días 01 y 02 de febrero de 2023.

La presente evaluación comprende el período desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, referente a los siguientes aspectos:

- Actividad Registral / Libros Registrales
- Archivos físicos y/o digitales.
- Aspectos internos y de infraestructura del Registro.
- Protección de la información.
- Servicios DINARDAP
- Aspectos tecnológicos y Seguridad Informática.
- Talento Humano

Dentro del proceso registral, se contó con la colaboración del Registrador de la Propiedad y sus delegados.

d. Resultado de la evaluación:

d.1 Actividad Registral / Libros Registrales

Observación 1:

Se evidencia que, el libro “Registro de Organizaciones Religiosas”, señala como fecha de cierre el 22 de noviembre de 2022; sin embargo, en el inventario de libros registrales se declaró como fecha de cierre el 30 de diciembre de 2022.

Recomendación

Realizar una solicitud de cambio para la corrección de errores, y de esta manera dar cumplimiento a la Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2021.

Observación 2:

Se evidencia que no se lleva un archivo físico de los certificados emitidos, conforme lo señala el artículo 56 de la Ley de Registro.

Recomendación

Llevar un archivo de los libros o justificar jurídicamente la razón por la cual no se lleva un archivo físico de los certificados emitidos.

Observación 3:

Se evidencia que existen libros que se encuentran en proceso de empastado, por lo que se incumple lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Registro y Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2013.

Recomendación

Formar todos los libros registrales conforme lo dispone Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2013, que emite la Norma para foliación, empastado y archivo de libros registrales.

d.2 Servicios DINARDAP

Observación 4:

En cuanto a las notificaciones del sistema SINE, se evidencia que, durante el año 2022, de los 10010 casos, existen 2145 casos que no han sido respondidos a tiempo hasta la presente fecha; y, 4182 no fueron respondidos en el término de 30 días que señala la normativa; es decir el 63.21% de incumplimiento. (Ver Anexo)

Recomendación:

Realizar las gestiones pertinentes para la asignación o contratación de personal suficiente para el cumplimiento de esta actividad, en los términos de respuesta señalados en el artículo 14 de la Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2021.

Observación 5:

De acuerdo al reporte emitido por el Coordinador del sistema Infodigital, y el listado de funcionarios actualizado a la fecha del control, se evidencia que se encuentra activa como visualizadora la ex funcionaria Miriam Rocío Albarracín

Criollo, sin considerar el acuerdo de Uso y Confidencialidad firmado con el fin de proteger datos e información pública.

Recomendación:

Realizar todas las gestiones que fueren necesarias para eliminar los usuarios creados inmediatamente el funcionario se aparte de la institución.

e. Cuadro general de hallazgos, observaciones y recomendaciones.

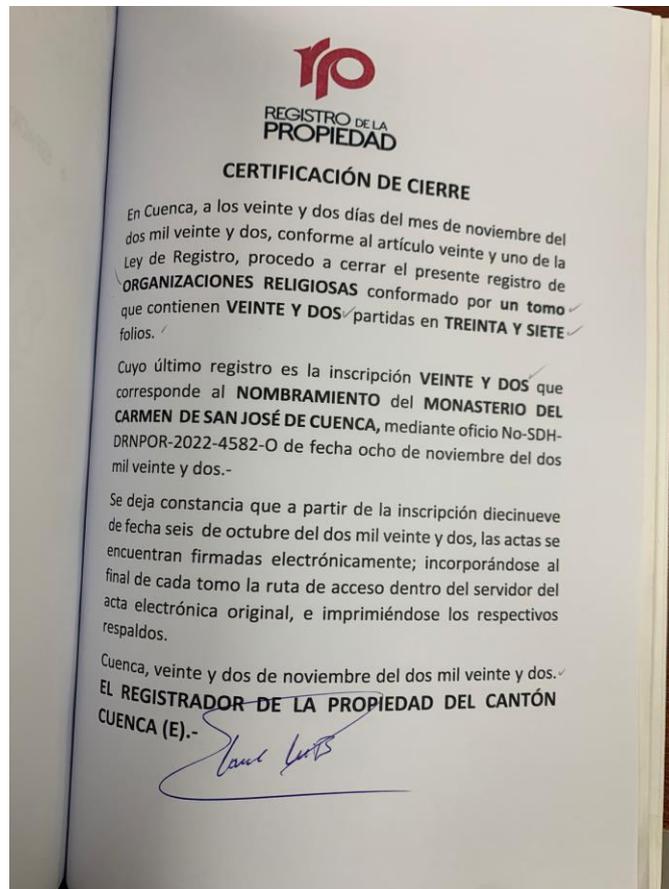
#	HALLAZGO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	Al momento de solicitar los libros registrales para revisar la información constante en el inventario de libros enviado, se evidenció una diferencia en la fecha de cierre del libro "Registro de Organizaciones Religiosas", sin observar lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Registro; y, Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2021.	Se evidencia que, el libro "Registro de Organizaciones Religiosas", señala como fecha de cierre el 22 de noviembre de 2022; sin embargo, en el inventario de libros registrales se declaró como fecha de cierre el 30 de diciembre de 2022.	Realizar una solicitud de cambio para la corrección de errores, y de esta manera dar cumplimiento a la Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2021.
2	Al momento de solicitar los archivos físicos de certificados, se evidenció que los mismos únicamente son llevados de manera digital, por lo que se evidencia el incumplimiento del artículo 56 de la Ley de Registro.	Se evidencia que no se lleva un archivo físico de los certificados emitidos, conforme lo señala el artículo 56 de la Ley de Registro.	Llevar un archivo de los libros o justificar jurídicamente la razón por la cual no se lleva un archivo físico de los certificados emitidos.
3	Al momento de solicitar los libros registrales para revisar la información constante en el inventario de libros enviado, se evidenció que existen libros que no han sido empastados en su totalidad, sin observar lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Registro y Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2013.	Se evidencia que existen libros que se encuentran en proceso de empastado, por lo que se incumple lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Registro y Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2013.	Formar todos los libros registrales conforme lo dispone Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2013, que emite la Norma para foliación, empastado y archivo de libros registrales.
4	Al revisar el cumplimiento de las Notificaciones Electrónicas enviadas mediante SINE, se evidenció un incumplimiento del 63.21%, por lo que se incumple lo dispuesto en la Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2021	En cuanto a las notificaciones del sistema SINE, se evidencia que, durante el año 2022, de los 10010 casos, existen 2145 casos que no han sido respondidos a tiempo hasta la presente fecha; y, 4182 no fueron respondidos en el término de 30 días que señala la normativa; es decir el 63.21% de incumplimiento.	Cumplir a cabalidad en los términos de respuesta señalados en el artículo 14 de la Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2021.

5	Al revisar los usuarios activos del sistema Infodigital, se evidenció que existen ex funcionarios que todavía cuentan con el usuario de visualizador, incumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo de Uso y Confidencialidad firmado por el Supervisor de la entidad.	De acuerdo al reporte emitido por el Coordinador del sistema Infodigital, y el listado de funcionarios actualizado a la fecha del control, se evidencia que se encuentra activa como visualizadora la ex funcionaria Miriam Rocío Albarracín Criollo, sin considerar el acuerdo de Uso y Confidencialidad firmado con el fin de proteger datos e información pública.	Realizar todas las gestiones que fueren necesarias para eliminar los usuarios creados inmediatamente el funcionario se aparte de la institución.
---	--	---	--

Elaborado por:	Ing. Sandy Fajardo Idrovo Analista de Control y Evaluación	
Revisado y Aprobado por:	Ab. Freddy Castro Reyes Director Regional Zona 6	

ANEXOS

Observación 1:



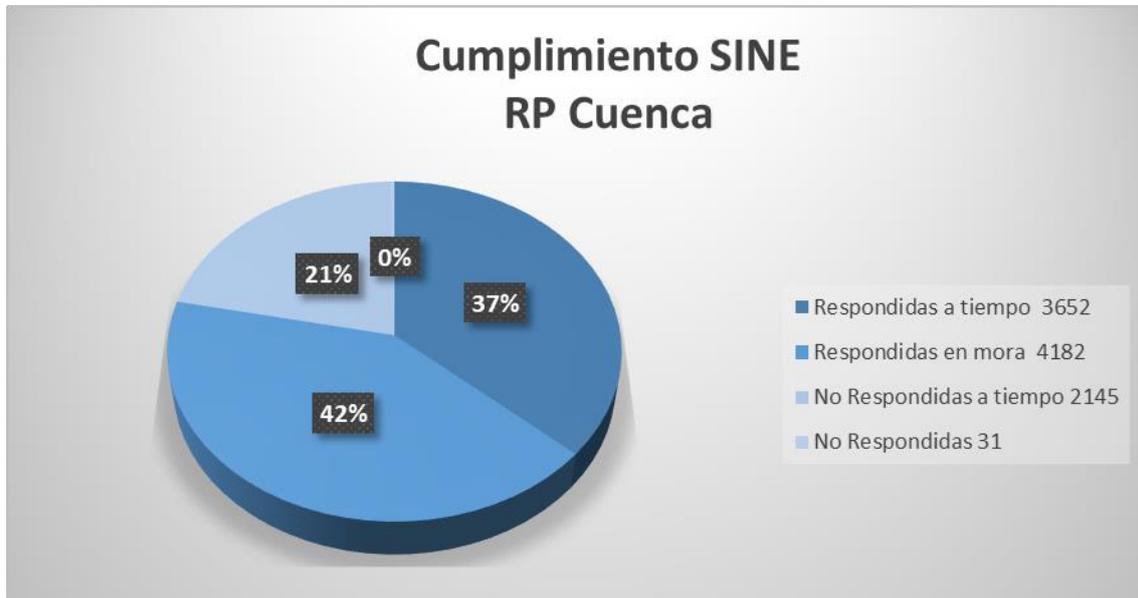
Denominación del Libro	Año	Fecha Apertura del Libro	Fecha Cierre del Libro	No. Tomo	No. Inscripción de Inicio de Tomo	No. Inscripción de Fin de Tomo	Total Inscripciones Contenidas	Foja Inicio de Tomo	Foja Fin de Tomo	No. Total Hojas (Anverso y Reverso)	No. Hojas en otro Formato (Mapas o Similares)	Observaciones
Registro de Negativas	2022	2022/01/03	2022/12/30	1	1	281	281	1	311	622	0	- 38 Reversos con sello Hoja en Blanco *ACTA ANULADA #230, #237 * Desde la inscripción # 258 corresponde a actas electrónicas, se mantienen respaldos físicos y la contancia de la ruta dentro del Sistema Registral de los documentos originales al final del respaldo.
Registro de Organizaciones Religiosas	2022	2022/01/10	2022/12/30	1	1	22	22	1	37	74	0	- 13 Reversos con sello Hoja en Blanco * Desde la inscripción # 19 corresponde a actas electrónicas, se mantienen respaldos físicos y la contancia de la ruta dentro del Sistema Registral de los documentos originales al final del respaldo.

Observación 3:





Observación 4:



Observación 5:

10 REGISTRO DE LA PROPIEDAD		REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA
INFORME DE USUARIOS DE INFODIGITAL		
COORDINADOR: Ing. Luis Ortiz		
SUPERVISOR: Ing. Edgar Loja		
VISUALIZADORES:		
<i>Código de Visualizador</i>		
0102214830	ALCE VELETANDA JAVIER PATRICIO ✓	
0102214834	ALBERICAN CRISTOLIO KRISHAY RUCIO ✓	
0102214837	BELTRAN FACORICA DIANA SOLEDAD ✓	
0102214842	BERTO BERTO ALEXANDRA ✓	
01022148916	BUSTAS ZAMBA KATHY PATRICIA ✓	
01022148932	BUSTAMANTE ESCOBAR VICENTE ALBERTO ✓	
01040462501	CAJAMARCA SOLISMANA ALEXANDRA ✓	
01022148934	CASTRO PEREZ ELVIRA SANDRA ✓	
0002114730	CEUDO MURCHIO PATRICIA SALOME ✓	
01022147776	DIRIAN VILLAGASA INA LUCIA ✓	
<i>Código de Visualizador</i>		
0102213228	ESPINOSA SABARITO JULAY VITELA ✓	
01022148168	FLORES BELINDA SANDRA MERCEDES ✓	
01022148787	GAUCO FOLDO HERONICA MARCELA ✓	
0104421511	GARCIA ACORALIS JOHANNA ANDREA ✓	
0104220181	GARCIA COLLAJAY DAISY JHONNA ✓	
0001431383	GUAMAN TORRES MARISUELA ✓	
01022179914	JARA PEREZ PATRICIA DIANA CRISTINA ✓	
0104048155	LEON CERVANTES DAISY PRISCILA ✓	
01022180097	LEON LINDY HELENA CATALINA ✓	
01022181688	MEÑEZ GUTIERREZ HELENA SOLEDAD ✓	
<i>Código de Visualizador</i>		
0104040481	MORALES SANJUANITA BERTHA CRISTINA ✓	
01022155228	MURCHIO WADIMAN PAOLA ELIZABETH ✓	
0001714391	PAOLA SUAREZ DAISY HELENA ✓	
01040401765	PALACIOS ARCE ESTERALISA DEL ROSARIO ✓	
01040493788	PEREZ LAMPURVE ADELINA PATRICIA ✓	
0108561772	PEREZ PERAZA SANDRA ANDREA ✓	
0104112715	PERAZO PERAZO SANDRA PAOLA ✓	
01040404288	PERAZO SABARITO ANILA CAROLINA ✓	
01022148937	PIGLES CASTRO DIEGO FELIX ✓	
01040406721	RODRIGUEZ HUAY DINA VANESSA ✓	

10 REGISTRO DE LA PROPIEDAD		REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA
<i>Código de Visualizador</i>		
0104040481	SALAZAR CORONADO VANESSA PAOLA ✓	
01022179914	SANCHEZ ARRA FABIAN SANTIAGO ✓	
01022148937	ZAMBRANO CONZALEZ PRISCILA JESSICA ✓	
0104040481	ZAMBRANO PIERRE FERNANDA ALEXANDRA ✓	
Cuenca, 2 de febrero de 2023		
Realizado por:		
 _____ Ing. Luis Enrique Ortiz, PhD Cargo: Jefe de TIC [E]		